

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transporte le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 06 de abril de 2011, el expediente número **6862/LXXII**, formado con motivo del escrito signado por el C. Fernando González Viejo, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, por el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo mediante el cual se exhorte al Gobernador del Estado para que se sirva instruir al responsable de la Policía Estatal de Caminos a que implemente operativos en todos los caminos y carreteras estatales a fin de acabar con la inseguridad de los mismos.

ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo del 2011, el promovente solicitó se exhortará al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruyera al Titular de la Policía Estatal de Caminos a que implemente operativos en todos los caminos y carreteras estatales a fin de acabar con la inseguridad de los mismos; solicitando a la Presidenta de la Directiva se turnará el asunto con carácter de urgente a la Comisión respectiva; sometido que fue el asunto que nos ocupa a la Asamblea Legislativa ésta determinó por mayoría de los diputados presentes se turnará a la Comisión para su tramitación ordinaria.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto al tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo estatuido en los artículos 39 fracción IX inciso c), 46, 47 y demás disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Un Estado que dispone de una amplia red de vías de comunicación logra un alto nivel de desarrollo económico aunado a que es precisamente el sector comercio el que se beneficia de manera clara y tangible por tener carreteras de alta calidad y rentabilidad.

Sin embargo, en la actualidad los desastres naturales así como las cuestiones de inseguridad han ocasionado que circular por las carreteras estatales sea un motivo de intranquilidad para los ciudadanos que necesitan transitar por dichas vías de comunicación a fin de satisfacer sus necesidades básicas.

Lo anterior conlleva a que el Estado garantice al ciudadano su libre tránsito, por ende es imprescindible que el Organismo Descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León cumpla con su objeto que es el conservar y reconstruir la infraestructura de carreteras, caminos, puentes y aeropistas de jurisdicción estatal.

Por otra parte, es también ineludible que se realicen las acciones gubernativas correspondientes a fin de que se brinde seguridad a los ciudadanos en su transitar por las vías estatales, pues es un hecho notorio que Nuevo León atraviesa actualmente por una problemática de inseguridad, lo que ha ocasionado que los nuevoleonenses se sientan amedrentados por los acontecimientos violentos que se han generado en torno al crimen organizado.

Igualmente resulta prioritario que los distintos órdenes de gobierno coadyuven entre sí a fin de implementar mecanismos que garanticen la tranquilidad de la sociedad ante los hechos delictivos que azotan la entidad, coincidiendo con lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, el cual señala que es necesario *“Incrementar la presencia de la autoridad, por medio de la redistribución y concentración estratégica del personal de seguridad pública en lugares de alta incidencia delictiva.”*

Ahora bien, corresponde a la Agencia Estatal de Policía a través de la Comisaría de la Policía Estatal de Caminos y Protección al Medio Ambiente la atribución de proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, derechos y libertades, según se colige de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, y lo establecido en el artículo 4 apartado B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. En ese sentido, el anterior órgano administrativo desconcentrado es el competente para garantizar la seguridad de los

ciudadanos en su transitar por los caminos y carreteras estatales, lo anterior para los efectos de la autoridad señalada por el promovente.

En esa tesitura, y a fin de cumplir con la atribución constitucional de este Poder Legislativo de vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, especialmente de las que garanticen la seguridad de las personas y propiedades, es que se considera procedente la exhortación planteada por el proponentes, máxime que la misma tiene como interés primordial el que la entidad cuente con una red de carreteras eficientes, mismas que constituyen un factor de competitividad, al ser utilizadas éstas con mayor seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes integramos la Comisión de Transporte, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único: La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Seguridad Pública en el Estado para que en uso de sus atribuciones instruya al Titular de la Comisaría de la Policía Estatal de Caminos y Protección al Medio Ambiente, a que implemente operativos en todos los caminos y carreteras estatales, a fin de acabar con la inseguridad de los mismos.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. PRESIDENTE

LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

DIP. VICEPRESIDENTE:

RAMÓN SERNA SERVÍN

DIP. SECRETARIO:

ARTURO BENAVIDES
CASTILLO

DIP. VOCAL:

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

DIP. VOCAL:

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIP. VOCAL:

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

RAYMUNDO FLORES
ELIZONDO

DIP. VOCAL:

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

JOSEFINA VILLARREAL
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA